

BASES DE CONCURSO

DE

RENDIC HERMANOS S.A.

“PARTICIPA POR PREMIOS EN PROGRAMA - LA HORA DE JUGAR EN MEGA”

El concurso denominado **“PARTICIPA POR PREMIOS EN PROGRAMA - LA HORA DE JUGAR EN MEGA”**, es organizado por **RENDIC HERMANOS S.A.**, Rol Único Tributario N° 81.537.600-5, en adelante el (**“Organizador”**). El Concurso (en adelante el **“Concurso”**) se registró por las siguientes Bases (en adelante las **“Bases”**).

1. REQUISITOS CONCURSO.

- a) Sólo podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales mayores de edad y menores de 75 años (de conformidad a lo dispuesto en el apartado d), según se verá), residentes en Chile que cuenten con su cédula de identidad o documento de identificación vigente, que sean miembros del “Club Ahorro Unimarc”, que hayan aceptado sus Términos y Condiciones, activen el cupón de “MEGA” del concurso, (en adelante **“los Participantes”**).
- b) El Concurso se encuentra limitado a la cantidad de premios indicados en estas Bases y a la vigencia de la misma.
- c) No podrán participar en el Concurso los trabajadores de SMU S.A., Rendic Hermanos S.A., SUPER 10 S.A., Telemercados Europa S.A., Ok Market S.A, y Alvi Supermercados Mayoristas S.A.
- d) No podrán participar mayores de 75 años, en función de la prohibición de salir de sus domicilios, dispuesta por la autoridad, a través de la resolución exenta N° 347, de fecha 13 de mayo del 2020. Con todo, si por un acto de autoridad posterior a la publicación de estas bases, y encontrándose vigente el presente concurso, se amplía la prohibición a menores de 75 años, deberá estarse a dicha limitación. En definitiva, cualquier acto de la autoridad que afecte de alguna forma los requisitos señalados en las Bases se entenderán modificarlos desde el momento en que entren en vigencia.
- e) Tampoco podrán participar aquellas personas que por acto de autoridad no puedan salir de sus domicilios sin contar con el salvoconducto o permiso temporal dispuesto por los canales oficiales establecidos al efecto.
- f) Asimismo, no podrán participar en el Concurso todos los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo del Concurso. En este caso específicamente no podrán participar trabajadores de Mega, (en adelante el **“Canal”**).

2. VIGENCIA DEL CONCURSO.

El Concurso se encontrará vigente desde las 12:00 hrs. del día 1 de junio del 2020, hasta las 23:00 hrs. del día 5 de junio del 2020 y desde el 8 de junio del 2020 hasta el 12 de junio del 2020, ambas fechas inclusive. Es decir, tendrá una vigencia de 10 días hábiles. Expirado este plazo se dará por finalizado el Concurso.

3. PREMIO.

Los premios corresponden a 10 (diez) premios principales de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) a repartir cada uno (en adelante el “Premio Principal”) y gift card virtuales de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) como premio de consuelo, las que podrán ser utilizadas sólo para compras de productos comercializados en locales Unimarc, Mayorista 10, Alvi y Ok Market del país, dentro del plazo de un (1) año contado desde la fecha de activación de la tarjeta. Se podrán realizar una o más compras con el Premio, hasta por un valor total de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) no siendo posible utilizarlo para canjear la totalidad o saldo del mismo por dinero (en adelante el “Premio de Consuelo”).

El Premio de Consuelo, por recomendaciones de la autoridad sanitaria y ante la pandemia de Coronavirus, será entregado de forma remota, a través de la aplicación “La Gift Card de Chile” en las plataformas correspondientes de su teléfono móvil inteligente y según un instructivo que se le enviará una vez que se comunique su calidad de ganador. No obstante lo anterior, será requisito esencial de las presentes Bases que para que el ganador pueda descargar su premio de forma remota, envíe al Organizador, dentro de un plazo de 10 días hábiles, por cualquier medio fidedigno, ya sea físicamente, por correo electrónico, mensajería instantánea, etc. el Anexo N°1 “**RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN**” que forman parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales. Una vez recibido conforme los antecedentes señalados precedentemente el Organizador tendrá 2 días hábiles para enviar el código de activación correspondiente para la gift card.

4. MECÁNICA DEL CONCURSO.

La dinámica para participar en el presente Concurso será la siguiente:

Podrán participar en el curso los participantes que cumplan con lo señalado en el punto “1. PARTICIPANTES” de las presentes Bases

Los sorteos para definir a los participantes diarios desde el segundo día de programa y hasta el día 10 del programa, que podrán participar en el concurso, se hará mediante un sistema computacional, ejecutado por el equipo del Organizador, que funciona de manera aleatoria y totalmente al azar, y que seleccionará participantes entre los clientes que activaron el cupón “MEGA” y que compraron el día anterior en cualquier de los locales Unimarc a lo largo del país o través de la aplicación del Club Ahorro Unimarc, según las comunas habilitadas para la entrega a domicilio, que disponga, sin un monto mínimo de compra y el documento de identificación del ganador (en adelante el “Identificador”) desde

un listado con todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases durante la vigencia del Concurso.

Para concursar en el primer día de vigencia del concurso, podrán participar los clientes que descarguen la App del Club Ahorro y activen el cupón “MEGA” o a quienes ya tienen instalada la app activen el cupón “MEGA”. El Organizador seleccionará a 5 participantes a través de un sistema computacional, los que serán llamados telefónicamente para participar en vivo. Se le hará una pregunta a cada participante seleccionado, el que tendrá 10 segundos para responder. En caso que la respuesta sea incorrecta, ganará un Premio de Consuelo y se procederá a llamar al siguiente participante hasta que entregue la respuesta correcta. El Participante que entregue la respuesta correcta, será el ganador del Premio Principal.

Desde el segundo día, la mecánica del Concurso será la siguiente: Serán considerados para participar los clientes que hayan activado su aplicación del Club Ahorro, y luego realicen una compra, sin un monto mínimo, en cualquiera de los locales Unimarc a lo largo del país, cumpliendo con todas las medidas sanitarias y de protección, según lo dispuesto por la Autoridad Sanitaria o través de la aplicación del Club Ahorro Unimarc, según las comunas habilitadas para la entrega a domicilio, que disponga.

El retiro del Premio Principal, deberá efectuarlo personalmente el ganador procurando cumplir con todas las medidas y recomendaciones impartidas por la autoridad sanitaria producto del Covid-19, en las oficinas de Mega, ubicadas en Avda. Vicuña Mackenna 1370, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, dentro de los 10 días hábiles siguientes desde que se comunicó su calidad de ganador, dentro del horario de atención de las oficinas, presentando cédula nacional de identidad vigente a la fecha de entrega del premio y firmando previamente en señal de aceptación conforme, el Anexo de recibo de premio y renuncia de acciones. En caso que la comuna en donde se haga la entrega del Premio esté bajo cuarentena, el Organizador coordinará directamente con el ganador la entrega de este, debiendo el participante ganador, entregar previamente firmado el Anexo N°1 “RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN”.

El retiro del Premio de Consuelo, será entregado según lo detallado en el “3. Premio” de las presentes Bases.

Luego de comunicado la calidad de ganador y habiendo transcurrido el plazo señalado precedentemente sin haber hecho retiro, caducará su derecho al premio.

5. RESPONSABILIDAD.

El Organizador no se hace responsable de que una vez cumplida la fecha de término del Concurso, siga circulando publicidad con referencia a éste.

Asimismo, no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio, ya sea por motivo de salud, enfermedad o accidente, por incapacidad física, por asuntos laborales o personales. Cualquier

impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el premio, lo descalificará de manera automática.

El Organizador no se hace responsable de los daños o perjuicios que el premio objeto de estas bases pueda sufrir a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente. Así como tampoco se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan el ganador con ocasión de la utilización del premio.

La no reclamación en la fecha de la entrega del premio, implicará la aceptación de parte del ganador y/o su representante, en su caso, del perfecto cumplimiento del Concurso, por lo tanto, el ganador y su representante renuncia a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra del Organizador. En consecuencia, una vez entregado el premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

6. DECLARACIONES DEL ORGANIZADOR.

- a) El premio no será cedible, transferible, canjeables por otra cosa o especie, adaptable o condicionado a petición del ganador.
- b) Queda establecido expresamente que todo gasto incurrido por parte del ganador será de exclusivo costo y responsabilidad del ganador, por lo que futuras contribuciones e impuestos inherentes al premio, gastos de retiro, uso y disfrute, incluyendo sin implicar limitaciones, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, etc., serán de cuenta y cargo del mismo, como también todos los gastos de traslado y alojamiento para reclamar y/o recibir el premio, serán de cargo del ganador.
- c) El ganador previo a la recepción del Premio, deberá acreditar su identidad con su respectiva Cédula Nacional de Identidad o documento de identificación vigente, o bien, si el ganador se encuentra impedido de asistir personalmente, podrá otorgar un poder notarial.
- d) El ganador deberá firmar simultáneamente un recibo de premio y renuncia de acciones contenidos en el Anexo N°1 de las presentes Bases, sin firmar ese documento no se hará entrega del Premio. En el caso que en ganador sea menor de edad, este anexo deberá ser firmado por sus padres, representante o tutor debidamente acreditado.
- e) Será de cargo del ganador cumplir con los trámites necesarios y contar con toda la documentación requerida para hacer efectivo el Premio.
- f) Se deja expresa constancia que no serán entregados los datos de ningún participante al Canal, salvo su nombre y número de teléfono en la medida que hayan sido seleccionados como ganadores para el solo fin de ponerse en contacto con ellos el día del Concurso.
- g) Los Participantes del Concurso, deberán cumplir con todas las medidas y recomendaciones impartidas por la Autoridad Sanitarias producto del Covid-19 mientras participan en el Concurso.

7. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

El Organizador podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, informando a los consumidores, o al ganador según sea el caso, por los medios que estime conveniente.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que el Organizador determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que el organizador determine.

Asimismo, los ganadores del Concurso o sus representantes, autorizan desde ya expresamente al Organizador, sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la Información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta al Organizador para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los concursantes, a través de los medios y en la forma que estime conveniente.

Los ganadores autorizan expresamente que toda la Información o datos proporcionado en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Rendic Hermanos S.A., sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

Los ganadores facultan a Rendic Hermanos S.A. a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, Información agregada que no incluya Información de carácter personal que individualice e identifique al concursante, a excepción de su nombre y número telefónico, los que consienten en que sean entregados exclusivamente a Red Televisiva Megavisión S.A. y/o a cualquiera de sus sociedades filiales o coligadas para el solo fin de ponerse en contacto con ellos el día del Concurso.

Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás Información de los ganadores puede ser almacenada y/o procesada por terceros distintos del Organizador, ya sea en Chile o en el extranjero.

9. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las Bases serán publicadas en la página web de RENDIC HERMANOS S.A. cuya dirección es www.unimarc.cl, como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que el Organizador estime conveniente.

10. FIRMAS.

Las Partes dejan constancia que las Bases son suscritas mediante firma electrónica simple, la que da cuenta de la formación del consentimiento y las obligaciones y declaraciones respecto al contenido del presente instrumento. Asimismo, se deja constancia que la firma electrónica simple de que trata la presente cláusula, cumple con la normativa legal vigente en Chile (Ley N° 19.799).

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“PARTICIPA POR PREMIOS EN PROGRAMA - LA HORA DE JUGAR EN MEGA”

RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN.

En _____, a ___ de _____ de 2020.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de RENDIC HERMANOS S.A. _____ **“PARTICIPA POR PREMIOS EN PROGRAMA - LA HORA DE JUGAR EN MEGA”** promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que RENDIC HERMANOS S.A. determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que RENDIC HERMANOS S.A. indique.

Autorizo desde ya expresamente a RENDIC HERMANOS S.A., sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante del Concurso y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta RENDIC HERMANOS S.A. para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los Participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación, incluida aquella de carácter personal y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por RENDIC HERMANOS S.A., sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de RENDIC HERMANOS S.A. en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del concurso promovido por ésta denominado **“PARTICIPA POR PREMIOS EN PROGRAMA - LA HORA DE JUGAR EN MEGA”**. A mayor abundamiento, declaro expresamente

que RENDIC HERMANOS S.A, nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

_____ (firma)

_____ (nombre del ganador)

Certificado de firmas electrónicas: EC351954F-A253-4EFF-852B-7B8D5C3BB5EF

Firmado por

Firma electrónica

Tomás Durandeu Labarca
CHL 13549674k
tdurandeu@smu.cl

Sello de tiempo GMT-3: 2020-06-05T14:42:31.935
Identificador único de firma: 34A34190-50ED-4CD5-B927-886C2C75B4A5

Luisa Antonieta Astorino Morales
CHL 227807687
lastorinom@smu.cl

Sello de tiempo GMT-3: 2020-06-03T17:35:17.832
Identificador único de firma: 260E6845-2DED-491C-B050-C019ACC48B79